ADMINISTRACION NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

A 14774

RESOLUCIÓN 0413/16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CD 11/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REPARACIONES DE PILOTES ESTRUCTURALES DEL MUELLE DE LA TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA" – SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA EL SUIZO CONSTRUCCIONES.

Asunción, 12 de diciembre de 2016

Visto:

La Carta Interna UOC 800/16, a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente a la Contratación Directa 11/16 "Contratación de Servicios para Reparaciones de Pilotes Estructurales del Muelle de la Terminal Portuaria De Villeta" – Segundo Llamado – Plurianual, según consta en Acta 50 del 12 de diciembre de 2016;

Considerando:

Que, de conformidad a las documentaciones remitidas, el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de conformidad al Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Los términos del informe presentado por el Comité designado contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación, en el marco del procedimiento de la CD 11/2016 "Contratación de Servicios para Reparaciones de Pilotes Estructurales del Muelle de la Terminal Portuaria De Villeta" – Segundo Llamado Plurianual;

Que, por Resolución 0246/16 del 27 de setiembre de 2016, se autoriza el llamado a CD 11/2016, se constituye el Comité de Evaluación, integrado por Rossana Guerrero en representación de la Asesoría Jurídica, José Rodríguez en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones y Pablo Saldivar en representación de la Gerencia Técnica;

Que, el 5 de diciembre de 2016, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, contándose con la presentación de dos sobres pertenecientes a las firmas Las Toscas SRL y El Suizo Construcciones de Romeo Josef Ruoss;

Que, la oferta presentada por la firma Las Toscas SRL se verifica que la misma está firmada por Eladio César Martínez Téllez, siendo según Constitución de Sociedad la persona autorizada Roberto Reinaldo Sosa Larroza, no encontrándose físicamente el Poder del representante en los documentos presentados, por lo que de conformidad al Art. 60 del Decreto Reglamentario 21909/03 el Comité Evaluador recomienda Desestimar la oferta presentada por la firma Las Toscas SRL, por lo que el Comité pasa a seleccionar a la oferta presentada por la firma El Suizo Construcciones de Romeo Josef Ruoss;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma El Suizo Construcciones de Romeo Josef Ruoss que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos; teniendo en cuenta que se analiza una sola firma No Aplica el margen de preferencia;

Que, conforme a las resoluciones de la DNCP 956/16 y 1173/16, el Comité ha procedido a verificar los precios unitarios presentados por la firma El Suizo Construcciones de Romeo Josef Ruoss y ha comparado con los precios referenciales correspondientes al presente proceso; verificado la Composición de Precios, a criterio del Comité Evaluador, se ajusta a las exigencias legales y reglamentarias;

COPIA FIEL

Aldo Olmedo Almada
Secretario General
Secretaría General

Que, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma El Suizo Construcciones de Romeo Josef Ruoss, ha encontrado que la misma CUMPLE con los criterios de capacidad legal, experiencia y las especificaciones técnicas solicitadas por la Carta de Invitación y Anexos;

Que, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR por ser una oferta conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder los compromisos asumidos por a la firma El Suizo Construcciones de Romeo Josef Ruoss – RUC 4118614-1, para la "Contratación de Servicios para Reparaciones de Pilotes Estructurales del Muelle de la Terminal Portuaria De Villeta" – Segundo Llamado – Plurianual, por un monto total de G. 106.340.200 (Guaraníes Ciento seis millones trescientos cuarenta mil doscientos), debiendo encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones para realizar los trámites pertinentes para la formalización del Contrato con la firma adjudicada y a la Gerencia Obras Portuarias la administración del contrato.

Que, el Dictamen Jurídico 238/16, del 12 de diciembre de 2016, expresa: "Fundado en las consideraciones que anteceden y en las disposiciones legales y reglamentarias citadas precedentemente, esta Asesoría Jurídica no encuentra impedimento legal alguno, por lo que emite Dictamen favorable para aprobar el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar el llamado a Contratación Directa 11/16 "Contratación de Servicios para Reparaciones de Pilotes Estructurales del Muelle de la Terminal Portuaria de Villeta" Segundo Llamado – Plurianual – ID 307712, a la firma El Suizo Construcciones de Romeo Josef Ruoss – RUC 4118614 – 1..."

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos 21909/03 y 5174/05, armonizan con la Ley 3439/07;

Por Tanto:

En uso de sus atribuciones legales;

El Directorio de la ANNP
R e s u e l v e:

Artículo 1° **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a CD 11/16 "Contratación de Servicios para Reparaciones de Pilotes Estructurales del Muelle de la Terminal Portuaria de Villeta" Segundo Llamado – Plurianual – ID 307712.

Artículo 2° **Adjudicar** la CD 11/16 "Contratación de Servicios para Reparaciones de Pilotes Estructurales del Muelle de la Terminal Portuaria de Villeta" Segundo Llamado – Plurianual – ID 307712, a la firma El Suizo Construcciones de Romeo Josef Ruoss – RUC 4118614 – 1, de acuerdo al siguiente detalle:

MONTO TOTAL ADJUDICADO: G. 106.340.200 (Guaraníes Ciento seis millones trescientos cuarenta mil doscientos), IVA Incluido.

Ejercicio Fiscal 2016: G. 97.000.000 (Guaraníes Noventa y siete millones), IVA Incluido
Ejercicio Fiscal 2017 Ad Referéndum del Presupuesto: G. 9.340.200 (Guaraníes Nueve millones trescientos cuarenta mil doscientos), IVA Incluido.

Artículo 3° **Facultar** al Presidente del Directorio de la ANNP a suscribir el Contrato respectivo.

Artículo 4° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

COPIA FIEL

Administración Nacional de Navegación y Puertos · Secretaría General · ANNP

Aldo Olmedo Almada
Secretario General
Secretaría General

Artículo 5º **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión, Código 240 del presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio Fiscal 2016 y sujeta a aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017, previa suscripción y/o formalización del contrato correspondiente y la respectiva recepción y verificación de la reparación de Pilotes Estructurales por parte de la Gerencia de Obras Portuarias, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

Artículo 6º **Encargar** a la Gerencia de Obras Portuarias la administración del Contrato respectivo.

Artículo 7º **Comunica**r a quienes corresponda y cumplido archivar.

HÉCTOR DUARTE CHAVEZ
Presidente del Directorio

JULIO TABOADA GODOY
Miembro Titular

MARCOS BARRIOS MONGES
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular

COPIA FIEL

Administración Nacional de Navegación y Puertos · Secretaría General

Aldo Olmedo Almada
Secretario General
ANNP | Secretaría General